

MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

Folio 3175261

DECRETO N° T- 313

CASTRO, 10 de Septiembre de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Sesión Ordinaria N°77 del 04.09.2018, ambas del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$495.271, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA HURTADO**, RUT N°65.557.170-1, representada por su Presidente Sr.(a) Luis Chacón Antiñanco; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo de Desarrollo Vecinal año 2018: **"Cocina nueva artefactos nuevos"**.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (factura o boleta) **antes del 31.12.2018**, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Institución.
- Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.